

(verificar con palabras del orador)

**Intervención  
del Segundo Secretario  
David Pedroza, delegado del Perú  
ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de las  
Naciones Unidas**

**76° período de sesiones: Debate General del Comité Especial de  
la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel  
de la Organización**

**Nueva York, 22 de febrero de 2022**

Señor presidente,

1. Al reafirmar que el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas debe ser el espacio adecuado para el estudio de las propuestas, observaciones y sugerencias relativas a la Carta de las Naciones Unidas, mi delegación saluda la designación de la nueva Mesa y expresamos nuestra plena disposición para el éxito de la presente sesión.
2. Recordamos que la Declaración de Manila sobre la Solución Pacífica de Controversias Internacionales es un logro concreto de este Comité Especial, al que el Perú asigna especial valor. Reiteramos en tal sentido el deber de todos los Estados de actuar de buena fe y de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta, con el fin de evitar controversias entre ellos.
3. Mi delegación acoge con beneplácito el Informe 76/33 y la resolución 76/115, mediante la cual se decide seguir examinando todas las propuestas presentadas en el seno del Comité.
4. También destacamos el principio de libre elección de medios, teniendo en cuenta la importancia de reconocer que los Estados tienen libertad plena en el mecanismo de solución de controversias de su preferencia.
5. Considerando que las sanciones siguen constituyendo un importante instrumento previsto en la Carta de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales sin recurrir al uso de la fuerza, destacamos que estas deben aplicarse de acuerdo con las disposiciones de la Carta y del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, agradecemos a la Secretaría por realizar exposiciones informativas periódicas sobre el documento titulado "Introducción y aplicación de sanciones impuestas por las Naciones Unidas".

Señor presidente,

6. En un contexto mundial de creciente interdependencia, en el cual la vigencia, la defensa y el respeto del derecho internacional resulta esencial para que la comunidad internacional pueda enfrentar los desafíos globales y las amenazas a la paz y seguridad internacional, el Perú estima necesario promover el recurso a los medios de solución pacífica de controversias, en concordancia con el Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas, así como la proscripción del uso de la fuerza de manera incompatible con los artículos 2.4 y 51 de dicho instrumento.
7. Por lo expuesto, quisiera reiterar nuestro apoyo a la propuesta presentada por la distinguida delegación de México, a fin de que la aplicación de los artículos 2.4 y 51 de la Carta de las Naciones Unidas pueda ser examinado por el Comité Especial y discutido por esta membresía, con miras a profundizar respecto a los alcances y límites del derecho a la legítima defensa.

Señor presidente,

8. Antes de concluir, quisiéramos renovar nuestra voluntad de continuar trabajando en aras de una labor exitosa del Comité Especial, incluyendo en el ámbito de la determinación de nuevos temas y su debido examen. El éxito de este Comité en el tratamiento de cuestiones referidas al mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacional, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones, y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados es esencial con miras a tener una comunidad internacional más justa.

Muchas gracias.